

CIRCULAR INFORMATIVA

Sr. Apoderado:

De acuerdo a la normativa vigente LEY DE INCLUSION ESCOLAR N° 20.485 de junio de 2015, informamos que nuestro Colegio mantiene el Financiamiento Compartido; razón por la cual, enviamos a Ud. el Documento Reserva de Matrícula para el año 2017, en el que damos a conocer los valores de la mensualidad vigente a partir del 01 de marzo de 2017; la que corresponde al valor congelado de las mensualidades al 1° de agosto de 2015, expresado en UF; valor que irá disminuyendo en la misma proporción de los aportes que entregue el Ministerio para gratuidad. Le informamos además, de los requisitos exigidos para postular a la BECA ESCOLAR año 2017.

El Mineduc mediante Resolución Exenta establecerá la ratificación de los valores de mensualidad para el Año 2017.

Nota: La sigla JECD significa Jornada Escolar Completa Diurna.

* PREKINDER CONTINUA GRATUITO

A.- KINDER A 2° AÑO DE ENSEÑANZA BASICA

2017 = Mensualidad sin JECD 10 Cuotas de 0,917 UF

B.- 3° DE ENSEÑANZA BASICA A 8° AÑO DE ENSEÑANZA BASICA

2017 = Mensualidad con JECD 10 Cuotas de 0,996 UF

C.- PRIMER A CUARTO AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA

2017 = Mensualidad con JECD 10 Cuotas de 1,235 UF

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO DE BECAS

A.- El formulario para postular a Beca, se debe retirar en **INSPECTORIA**, a partir del LUNES 26 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL JUEVES 13 DE OCTUBRE

B.- Ingreso del grupo familiar (última liquidación de sueldo y certificado de las últimas seis cotizaciones de AFP)

C.- Tenencia de la vivienda (dos últimos dividendos o dos recibos de pago de arriendo)

D.- Composición del grupo familiar (Certificado de nacimiento y certificado de alumno regular, en el caso de hermanos que estudien **en otros** Establecimientos Educativos)

E.- Informe de asistente social, cuando corresponda.

F.- No se recibirá formulario incompleto y fuera de plazo. La presentación de documentación falsa o maliciosa le hará perder el derecho a beca.

EL PLAZO PARA POSTULAR AL BENEFICIO DE BECAS ES DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE OCTUBRE DE 2016.

Por último señalamos que según la Ley de Subvenciones, todo Padre o Apoderado que no esté en condiciones de asumir los cobros de mensualidad de Subvención Compartida debe optar por un Colegio de carácter gratuito de la Comuna.

Cordialmente

LA DIRECCION

Puente Alto, 26 de septiembre de 2016

**RESERVA DE MATRICULA AÑO 2017.
Y ACEPTACION DE LOS COBROS DE SUBVENCION
COMPARTIDA**

Yo _____ Apoderado (a) del

Alumno (a) _____ del curso

_____ Año 2016, _____ (SI - NO) Acepto cancelar los

montos informados en la modalidad de Subvención Compartida para el Año Escolar 2017.

Firma Apoderado: _____

RUT Apoderado: _____

**Nota: Esta Reserva debe ser devuelta con toda la información requerida,
ANTES DEL 28 DE OCTUBRE .**

Puente Alto, 26 de septiembre de 2016